



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las catorce horas del día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **323-2023** presentada el veinticinco de julio del corriente año presentada por el ciudadano _____ en su carácter de **Apoderado General Administrativo con**

Cláusula Especial de la ciudadana

y quien requirió: *"Solicito 1) Copia*

electrónica de las 2 pólizas 2) Copia electrónica del último valúo 3) Historial de pagos de mora 4) Cuál es la razón por la que el plazo para pagar el préstamo aumentó de 300 (25 años) a 360 meses (30 años), préstamo

CONSIDERANDO:

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de julio del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que en la resolución antes dicha, quedó debidamente relacionada la personería con la que actúa el Señor _____ en representación de la ciudadana _____
- III) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a las Unidades Administrativas competentes, que para este caso se tratan del Área de Préstamos, del Área de Valúos de Garantías y del Área de Seguros, todas de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- IV) Que respecto al **requerimiento número 1**, el Jefe del Área de Seguros de esta Institución envió a esta Unidad las versiones públicas de la Póliza de Seguro Todo Riesgo Incendio Usuarios y de la Póliza de Seguro de Vida Colectivo Decreciente que vencerán el treinta de abril de dos mil veinticuatro.



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- V)** Que en respuesta al **requerimiento número dos**, el Jefe del Área de Valúos de Garantías, envió copia electrónica del que manifestó ser el último Informe de Valuación de fecha
realizado al inmueble identificado como
departamento de , que garantiza
el préstamo número a nombre de
- VI)** Que en relación a los **requerimientos números 3 y 4**, la Jefa del Área de Préstamos envió Histórico de Pagos del crédito y nota de respuesta, en la cual solicita al Apoderado de la ciudadana presentarse a dicha Área ubicada en las oficinas centrales de este Fondo Social para atender las consultas que tiene sobre el crédito.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a)** Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano en su carácter de Apoderado General Administrativo con Cláusula Especial **de la ciudadana**
- b)** Envíense al solicitante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a los documentos detallados en los romanos **IV), V) y VI)**.

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información